



CÓDIGO ÉTICO

ÍNDICE

I. OBJETIVOS DEL CÓDIGO Y EL CANAL DE INFORMACIÓN.

II. PRINCIPIOS:

2.1. Empleados:

2.1.1. Salud y seguridad en el trabajo.

2.1.2. Prevención del acoso, respeto e igualdad de oportunidades.

2.1.3. Gestión de la información.

2.1.4. Gestión de los recursos y activos.

2.2. Empresa sostenible:

2.2.1. Protección del medio ambiente y transición energética.

2.2.2. Buen gobierno y cumplimiento en la operativa empresarial.

2.2.3. Lucha contra el soborno y la corrupción.

2.2.4. Lucha contra el blanqueo de capitales y financiación del terrorismo.

2.3. Relación con terceros:

2.3.1. Conflictos de interés.

2.3.2. Relaciones con autoridades públicas.

2.3.3. Relaciones con los grupos de interés o stakeholders (socios, clientes, proveedores, etc.).

2.4. Operaciones en el mercado:

2.4.1. Defensa de la competencia.

2.4.2. Propiedad intelectual e industrial.

2.4.3. Medios de comunicación y transparencia informativa.

III. VIOLACIONES DEL CÓDIGO Y SU TRATAMIENTO.

IV. SEGUIMIENTO, CONTROL Y ACTUALIZACIÓN DEL CÓDIGO.

I.- OBJETIVOS DEL CÓDIGO.

En el convencimiento de la importancia de la responsabilidad social de la Entidad Mercantil FUERTEVENTURA 2000, S.L. y sus grupos de interés, como proveedores, clientes y Administraciones Públicas, entre otros, el presente Código tiene como objetivo proporcionar los principios que han de guiar y orientar nuestro comportamiento profesional para poder cumplir con los valores que nos definen.

II.- PRINCIPIOS.

2.1. Empleados

2.1.1. Salud y seguridad en el trabajo.

En la Compañía la salud y la seguridad en el trabajo son aspectos esenciales. Su prevalencia se sostiene sobre el principio de la prevención, en la adopción de políticas de salud y seguridad en el trabajo, así como destinando los recursos necesarios.

La Compañía garantiza que todos sus empleados se encuentran debidamente informados, formados, capacitados y sensibilizados en materia de salud y seguridad. Asimismo, se requiere a proveedores y contratistas que su personal cumpla con los mismos estándares en dicha materia.

Tu colaboración es esencial para disponer de un bienestar laboral, por ello es importante:

- Participar activamente en la formación que te ofrezca la Compañía.
- Actuar diligentemente, cuidando de tu seguridad y salud, así como de las personas con las que te relaciones en el trabajo, compañeros o terceros; comunicando de forma inmediata cualquier accidente o, incluso, una preocupación que te surja.
- Antes de tomar cualquier decisión: analizar, evaluar y reconocer los posibles riesgos, adoptando las medidas y los medios necesarios para evitarlos.

¡Recuerda! *Cuidar de ti y de tu entorno son elementos clave para tu salud y bienestar en el trabajo.*

2.1.2. Prevención del acoso, respeto e igualdad de oportunidades.

La Compañía condena y rechaza cualquier forma de acoso, abuso o conducta similar que pueda alimentar un entorno laboral hostil, humillante, intimidatorio u ofensivo.

Igualmente, estamos comprometidos con el principio vital de la igualdad de oportunidades, en base al cual todos los empleados sean tratados con imparcialidad, dignidad y respeto, inclusive al derecho a la desconexión digital, impulsando la diversidad y evitando la discriminación tanto para contratar, como para remunerar o promocionar.

Necesitamos de tu colaboración para favorecer un entorno agradable y seguro, para ello es importante:

- Cumplir con las políticas implantadas por la Compañía contra el acoso.
- Tratar con dignidad, respeto y profesionalidad a las personas con las que te relaciones en tu desempeño laboral, sin causar humillaciones, vejaciones o actuaciones discriminatorias, asegurando dejar a un lado tus preferencias, prejuicios o emociones.
- Respetar el derecho a la desconexión digital, respetando a su vez la intimidad familiar y personal de tu entorno en su tiempo de descanso o vacacional.

¡Recuerda! *Crear un entorno laboral de respeto e igualdad ayuda al crecimiento personal y profesional.*

2.1.3. Gestión de la información.

Adoptamos las medidas tendentes a salvaguardar la seguridad y protección de la información frente a cualquier riesgo de su integridad tanto interno como externo.

Asimismo, disponemos de protocolos en los que apoyarse para conocer las conductas no permitidas, como accesos indebidos, cómo conservar y manipular la información, así como cuándo y cómo procede su destrucción.

Protegemos, particularmente, toda aquella información relativa a los datos de carácter personal tanto de empleados como de cualquier tercero que interactúe con nosotros, con el debido respeto y diligencia legalmente exigidos por la normativa vigente en cada momento.

Tu colaboración es importante para:

- Adoptar las medidas de protección y seguridad para la correcta guardia y custodia de la información con la que trabajas, así como evitar su extracción o cesión ilegítimas.
- Tratar diligente y profesionalmente la información sobre la base de la discreción.
- Seguir las indicaciones facilitadas en los protocolos correspondientes.

¡Recuerda! *La protección de la información y de los datos de carácter personal son una muestra de respeto propio y hacia los demás.*

2.1.4. Gestión de los recursos y activos.

La Compañía dispone de sus propios recursos y activos materiales e intangibles.

Entre estos activos encontramos los materiales, herramientas, programas y sistemas informáticos, información, suministros y cualesquiera otros elementos que la Compañía pone a disposición de sus empleados para poder desempeñar tu actividad profesional, siendo responsabilidad de todos, su protección.

Sin ti no podemos hacerlo, por ello es importante:

- Hacer un uso responsable de todos los recursos y activos, sin poner en riesgo la integridad de los mismos.
- Realizar nuestros mayores esfuerzos para preservar la imagen corporativa y la responsabilidad social, evitando participar en acciones o situaciones vinculadas con actos ilegales, cuidando las comunicaciones públicas y privadas que se realicen sobre la misma.
- Desarrollar la actividad profesional de forma eficiente rentabilizando los recursos puestos a nuestra disposición.

***¡Recuerda!** Cuidar de los recursos y activos forma parte del camino al éxito y el éxito es de todos.*

2.2. Empresa sostenible.

2.2.1. Protección del medio ambiente y transición energética.

Una parte importante de las actividades desarrolladas por la Compañía puede tener un impacto ambiental, por ello, hemos establecido una cultura general de responsabilidad con relación a dicho impacto.

Adichos efectos, estamos comprometidos con poner los medios adecuados para evitar que dichas actividades dañen el medio ambiente y dar debido cumplimiento a la legislación aplicable. Para ello, invertimos los recursos necesarios para asegurarnos que los empleados se encuentran debidamente capacitados, informados y sensibilizados en materia de protección ambiental.

Todos participamos en el cuidado de nuestro entorno, por lo que necesitamos tu colaboración para:

- Conocer y cumplir con la normativa aplicable en materia de medio ambiente.
- Participar activamente en la incorporación de la sostenibilidad en las actividades que desarrolles, demostrando la diligencia necesaria en la materia.
- Utilicemos adecuadamente los recursos de los que disponemos.

***¡Recuerda!** La protección del medio ambiente forma parte de nuestras vidas más allá de la profesional.*

2.2.2. Buen gobierno y cumplimiento en la operativa empresarial.

El cumplimiento de la legislación vigente para la actividad desarrollada por la Compañía es una exigencia de primer orden, que prevalecerá siempre en el desarrollo de la operativa empresarial, sin excepciones de tipo alguno.

El Comité de Dirección determina el proceso de toma de decisiones, con tolerancia cero, frente aquellas adoptadas fuera de la estructura directiva delegada que en cada caso corresponda.

A estos efectos, se consideran complemento del presente Código Ético todas las políticas establecidas para asegurar un mejor conocimiento y cumplimiento de la normativa que nos rige.

Necesitamos tu colaboración para:

- Conocer, entender y cumplir la normativa aplicable a tu actividad.
- Tomar las decisiones bajo la estructura delegada establecida.
- Garantizar la trazabilidad de las operaciones y decisiones, mediante el registro, guarda y custodia de la documentación y/o comunicaciones realizadas, guiándote por los principios de veracidad y transparencia.

¡Recuerda! *El buen hacer de todos comienza en uno mismo.*

2.2.3. Lucha contra el soborno y la corrupción.

Están terminantemente prohibidas las prácticas no éticas y cualesquiera otras que puedan considerarse inductoras de un comportamiento alejado de la rectitud y transparencia en las decisiones.

Entre dichas prácticas se encuentran, a título meramente enunciativo, los sobornos, entrega de regalos, favores o retribuciones de cualquier clase y en cualquier ámbito, público o privado, o la obtención, concesión o promesa de ventajas injustas o no justificadas.

A los efectos del presente, es irrelevante si los actos cometidos constituyen o no un ilícito penal para la adopción de las medidas disciplinarias que puedan acarrear.

Se permite, no obstante, el intercambio de atenciones y regalos en el entorno profesional sólo cuando sea razonable y entre dentro de la normalidad en las relaciones de negocios.

Es importante tu concienciación para:

- No aceptar u ofrecer, incluso prometer, obsequios o ventajas injustificadas, con el propósito de ganar un negocio o influir indebidamente en la decisión empresarial.
- Aplica criterios objetivos para determinar si una atención puede ser sospechosa de corrupción o si entra en el ámbito de la normalidad en las relaciones comerciales. Ante la duda, consulta a tu superior.
- Documenta y utiliza los medios adecuados (facturas, recibos, etc.) de cualquier cobro y/o pago que realices en tu actividad.

¡Recuerda! *Cada uno es responsable de su ética, pero entre todos podemos evitar quebrantos.*

2.2.4. Lucha contra el blanqueo de capitales y financiación del terrorismo.

Por ese sometimiento al ordenamiento jurídico que principia la cultura empresarial de la Compañía, nos abstenemos de realizar prácticas colusorias o anticompetitivas, así como evitaremos colaboraciones con terceros cuyas actividades puedan tener como fin actividades ilícitas, blanqueo de capitales o financiación del terrorismo.

Garantizamos el cumplimiento de la normativa tributaria, guiados por los principios de veracidad y transparencia.

- No realizar negocios con terceros sospechosos de utilizar fondos de origen ilegítimo.
- No realizar cobros ni pagos que no encuentren encaje en una relación empresarial establecida, ni a cuentas bancarias, nacionales o internacionales, que no hayan sido consignadas adecuadamente en la documentación que sustente la relación comercial.
- Denunciar cualquier sospecha que pueda surgir sobre la materia, si habiendo superado los filtros iniciales, en el desarrollo de la relación comercial detectaras alguna irregularidad.

¡Recuerda! Cada uno es responsable de su ética, pero entre todos podemos evitar quebrantos.

2.3. Relación con terceros.

2.3.1. Conflictos de interés.

Respetamos a nuestros empleados y a su derecho a participar en actividades legítimas fuera del entorno laboral, siempre y cuando no afecten al rendimiento del trabajo, no supongan un conflicto de intereses y no vulneren un pacto de dedicación exclusiva, en su caso.

Bajo ninguna circunstancia, las decisiones profesionales pueden estar influenciadas por relaciones personales, de familia o cualesquiera otros intereses particulares.

Necesitamos tu participación para:

- No utilizar tu posición en la Compañía para obtener un beneficio personal.
- Si desarrollas otra actividad fuera de la relación laboral, no utilizar a la Compañía para promover tus intereses externos o los de amigos o familiares.
- En general, abstente de tomar cualquier decisión que implique un conflicto entre tus intereses personales y los de la Compañía. En caso de duda, consulta con tu superior inmediato.

¡Recuerda! La libertad de juicio se ha de principiar por la ecuanimidad y la lealtad empresarial.

2.3.2. Relaciones con autoridades públicas.

Cumplimos con la normativa que resulte de aplicación para nuestras relaciones con las autoridades públicas. A este respecto, es de entera aplicación el apartado 2.2.3 anterior, referido en este caso a las administraciones y/o autoridades públicas.

Es esencial tu colaboración para:

- No aceptar u ofrecer, incluso prometer, obsequios a funcionarios o cargos públicos.
- No implicar a la Compañía con cualquier actividad política o electoral que realices en tu vida privada.
- Incrementa las medidas de precaución en las relaciones con funcionarios o cargos públicos.

¡Recuerda! Practiquemos el “fair play” o juego justo como valor.

2.3.3. Relaciones con los grupos de interés o stakeholders (socios, cliente, proveedores, etc.).

Cualquier relación con terceros debe estar inspirada en la transparencia y honestidad, por lo que nuestra forma de actuar se debe a la prudencia y ajustarse a nuestras capacidades, sin realizar promesas de imposible cumplimiento.

Igualmente es fundamental proteger los intereses propios, por lo que, si cualquier tercero con el que establezcamos o vayamos a establecer una relación comercial de la índole que sea, tiene acceso a información de la Compañía, se deberá firmar el correspondiente acuerdo de confidencialidad.

Necesitamos tu ayuda para:

- Elegir a nuestros proveedores con criterios objetivos de idoneidad y competitividad.
- Atender a nuestros clientes sin ceder a solicitudes que puedan implicar una actuación ilegal o contraria a nuestros estándares éticos.

¡Recuerda! Que nadie tenga nada que decir de nosotros.

2.4. Operaciones en el mercado.

2.4.1. Defensa de la competencia.

Promovemos un estricto cumplimiento y respeto a la normativa en materia de defensa de la competencia y de competencia desleal; actuaciones contrarias a la cultura establecida podría conllevar un grave daño reputacional para la propia Compañía, así como consecuencias tanto para la marca como para las personas.

Tu colaboración es fundamental para:

- Evitar y denunciar acuerdos anticompetitivos.
- Consultar con el Departamento Jurídico para evitar la inclusión de cláusulas que puedan infringir ésta y cualesquiera otras materias contenidas en el presente documento.

¡Recuerda! Tenemos que ser la primera elección libremente escogida.

2.4.2. Propiedad intelectual e industrial.

Como extensión a lo indicado en el apartado 2.1.4 del presente documento, la propiedad intelectual e industrial constituyen activos intangibles cuya protección es responsabilidad de todos, tanto de la propiedad de la Compañía, como la de terceros.

Necesitamos tu colaboración para:

- *Garantizar un uso correcto de la información que tratemos, propia o de terceros, que pueda estar sujeta a patentes.*

- *Asegurar que adoptas las medidas necesarias e indicadas para la protección de la misma.*

¡Recuerda! *No cumplir con la legislación y no respetar la propiedad, no es una opción.*

2.4.3. Medios de comunicación y transparencia informativa.

Nos aseguramos de no realizar publicidad engañosa, ni transmitir informaciones que puedan causar un daño reputacional de nuestra actividad o de nuestros competidores. Con dicha finalidad, las comunicaciones externas únicamente podrán ser realizadas por las personas autorizadas y siguiendo las directrices marcadas por la Dirección.

En cualquier caso, las comunicaciones siempre se realizan con profesionalidad, con un contenido preciso y veraz, cumpliendo con la normativa correspondiente y rigiéndose por el principio de transparencia.

Te necesitamos para:

- No compartir información confidencial, ni realizar comunicaciones hacia el exterior sin disponer de la autorización correspondiente.

- Ser cauteloso con el uso de las redes sociales, sobre todo si te identificas como empleado de la Compañía.

¡Recuerda! *La discreción siempre es un valor.*

III.- VIOLACIONES DEL CÓDIGO Y SU TRATAMIENTO.

Las violaciones del Código Ético serán tratadas con la máxima diligencia mediante un procedimiento de investigación y, confirmada la existencia de dicha violación, ésta será sancionada.

A este respecto, las sanciones irán dirigidas tanto a aquellas personas que hayan autorizado, dirigido o participado en infracciones al código, como a aquellas que intencionadamente, siendo plenas conocedoras de los hechos, no hayan dado parte de los mismos.

Las infracciones y sanciones se graduarán conforme a la normativa laboral aplicable (Convenio Colectivo aplicable, Estatuto de los Trabajadores, etc.).

Dentro de la Compañía, el encargado de gestionar y sancionar, en su caso, es el Comité de Ética, a quien se puede dirigir cualquier comunicación al respecto, incluidas las dudas que se tengan, a través del correo electrónico cumplimiento@fuerteventura2000.com.

IV.- SEGUIMIENTO, CONTROL Y ACTUALIZACIÓN DEL CÓDIGO.

El seguimiento del cumplimiento del presente Código es responsabilidad de todos y todas, debiendo tenerlo presente en cada labor que desempeñemos en nuestro puesto de trabajo, así como la posible detección de irregularidades en las que puedan incurrir otras personas de nuestro entorno.

El control y actualizaciones recaen sobre la Dirección y el Comité de Ética. Con respecto a las actualizaciones, éstas se irán realizando conforme vayan surgiendo las necesidades que se detecten y requieran su modificación para adaptarla a la realidad de la Compañía.